



Resolución Jefatural No. 180 -96-AGN/J

Lima, 05 DIC. 1996

Vistos los documentos adjuntos sobre otorgamiento de Bonificación Personal del 25% y Asignación de Dos (02) remuneraciones mensuales totales por cumplir veinticinco (25) años de servicios a favor del Sr. Julián Teódulo RUEDA ARIAS servidor del Archivo General de la Nación;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Jefatural No 266-91 AGN/J del 29-08-1991 se otorgó de oficio al recurrente la Bonificación Personal del 20% a partir del 01 de Julio de 1991, por haber cumplido veinte (20) años de servicios al Estado al 30-06-1991;

Que, el referido servidor de acuerdo a lo informado por Escalafón (Informe No 003-96 AGN/OTA/OP/ESC.) y la liquidación practicada (Informe No 008-96 AGN/OTA/OP/LIQ.) ha cumplido veinticinco (25) años de servicios prestados al Estado al 30-11-1996, correspondiéndole en consecuencia percibir a partir del 01 de Diciembre de 1996 la Bonificación Personal del 25%;

Que, asimismo de acuerdo con el tiempo de servicios acreditados, le corresponde percibir al citado trabajador la Asignación de Dos (02) remuneraciones mensuales totales ascendente a la suma de Novecientos Treintisiete y 28/100 Nuevos Soles (S/. 937.28);

De conformidad con el Decreto Legislativo No 276 y su Reglamento el Decreto Supremo No 005-90 PCM, la ley No 22404, el Decreto Supremo No 018-79-EF y la Resolución Ministerial No 197-93 JUS Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación; y

Estando con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Personal;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR a favor del Sr. Julián Teódulo RUEDA ARIAS, Servidor Profesional "B", Nivel Remunerativo SPB de la Oficina de Personal - Oficina Técnica Ad-
/.



ministrativa del Archivo General de la Nación, la Bonificación Personal del 25% a partir del 01 de Diciembre de 1996, por haber cumplido veinticinco (25) años de servicios al Estado al 30-11-1996.

ARTICULO 2º.- OTORGAR a favor del referido servidor la Asignación de Dos (02) Remuneraciones mensuales totales por única vez, ascendente al monto total de Novecientos Treintisiete y 28/100 Nuevos Soles, por haber cumplido veinticinco (25) años de servicios al Estado en la fecha indicada en el Artículo anterior.

El egreso que origine la presente Resolución se afectará con cargo a la Asignación Específica 01.14 Gratificaciones, Pliego 060 Archivo General de la Nación, Sector 06 Justicia del Ejercicio Presupuestal vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE


Aida Luz Mendoza Navarro
JEFA
del Archivo General de la Nación